

Municipio de Querétaro, Qro., a 17 de julio de 2026

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y 48 fracciones II, III, IV VII y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 25 de mayo de 2001; fracciones I y VI del artículo 2, fracción VII y VIII del artículo 8, 9, fracción II del artículo 10, 11, 12, 36, 39, 40, 131, fracción II, inciso a) del artículo 132, 133, 134, 135, primer párrafo del artículo 161, fracciones I y II del artículo 161, 163, 166, 167, 169, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 27 fracción III, 28 fracciones I, V, VI, VII, XXI, XXIV, XXIX, XXXI y 31 fracciones II, IV, VII, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro el día 29 de octubre de 2024 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 06 de diciembre de 2024; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento de folio **SF/DF/1599/2026** con el asunto **SEGUNDA INVITACION, PREVIO AL PREQUERIMIENTO FORMAL** signado con firma autógrafa de fecha **31 de marzo de 2026**, relativo a la clave catastral **140306101121001**, dirigido a **VICTOR MANUEL CORONA URIBE**, toda vez que el contribuyente buscado se ha ubicado dentro de los supuestos legales contemplados en el artículo 132, fracción II, inciso A del Código Fiscal del Estado de Querétaro, siendo este **NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO**, debido a las razones asentadas en el acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal y vía correo certificado el acto administrativo citado, en fechas: **03 de julio de 2026 por el C. MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO** en su carácter notificador(a) – ejecutor(a) con número de constancia de identificación **140/2026**.(dos mil veintiséis); expedida por el C.P Itzcalli Medina Rubio Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; Y misma que se anexa a la presente cedula y que forma parte integral del expediente, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **nueve horas con cero minutos** del día **17 de julio de 2026**, el suscrito Licenciado **Edgar Leonel Sotelo Maya**, Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución con folio **SF/DF/1599/2026** signado con firma autógrafa de fecha **31 de marzo de 2026**, con clave catastral **140306101121001**, dirigido a **VICTOR MANUEL CORONA URIBE**, y/o se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, sito boulevard Bernardo Quintana No. 10000, colonia centro sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (colocar en el buscador "notificaciones y convocatorias por estrados"), por cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, se tendrá como fecha de notificación la del sexto día hábil contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo IV del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente

Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya  
Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza.  
Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

CDSC/ILRC



Secretaría de Finanzas  
Dirección de Fiscalización  
Oficio: SF/DF/1599/2026  
Folio Acuerdo: 67/AC/2022  
Asunto: Segunda invitación, previo  
al requerimiento formal.

Municipio de Querétaro, Qro. a 31 de marzo del 2026

### **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

#### **C. VÍCTOR MANUEL CORONA URIBE**

Domicilio: Parcela Ejido El Nabo No. 0 Parcela 369 Z10 P1/1 El Nabo Ejido El Nabo y/o Madero No. 46 - 1 Col. Centro Histórico y/o Islas Malvinas 19 Club de Golf Chiluca 52930

#### **P R E S E N T E**

La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115 fracción IV incisos a) primer párrafo y c) tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8 fracción VIII, 10 primer y segundo párrafo fracción II, 11, 39, 68 fracción II, 80 inciso c) y 88 párrafo primero, todos del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 1, 2, 48 primer párrafo, fracciones II y IV, 102 fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 5, 9, 10 fracciones I y II, 11, 14, 15, 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y ejerciendo facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6, 33 fracción IV, VI, VIII, XIV, XVI, 34 fracción III, VI, VIII, XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro en fecha 29 de octubre de 2024 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de fecha 06 de diciembre de 2024, No. 114, Tomo CLVII; así como el acuerdo delegatorio AG/SF/21/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, por el cual se autoriza como autoridad fiscal a la persona titular de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; esta Dirección se encuentra facultada para requerir a las autoridades competentes, contribuyentes, terceros relacionados y fedatarios públicos, la documentación, datos e informes, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Conforme a lo señalado en el párrafo que antecede, así como considerando los registros que existen en esta Dirección de Fiscalización y toda vez que fue omiso en dar cumplimiento al **oficio No. SF/DF/4993/2025** con fecha de notificación **01 DE DICIEMBRE DE 2025 se EXHORTA nuevamente** al contribuyente citado al rubro para que exhiba ante esta Autoridad, las documentales que acredite el pago por el concepto de: **PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL, DICTAMEN DE IMPACTO EN MOVILIDAD, , DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DICTAMEN DE USO DE SUELO E IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO AL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES** dentro del plazo de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir de que reciba el presente oficio, lo anterior con el objeto de

comprobar el cumplimiento de las obligaciones a que está como sujeto obligado directo en el **ACUERDO DE CABILDO** de fecha **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, donde se **AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 03 061 01 121 001, DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.**

No omito comentar que, en caso de no haber realizado el pago correspondiente podrá acercarse a las áreas competentes de verificar el cumplimiento de las obligaciones materia del presente acuerdo:

| Contribución                                            | Unidad Administrativa                                           | Ubicación                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación en la Gaceta Municipal                      | Secretaría del Ayuntamiento                                     | Centro Cívico de Querétaro, Tercer piso, Letra A. Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000 Col. Centro Sur      |
| Dictamen de Impacto en Movilidad.                       | Secretaría de Movilidad. Departamento de Ingeniería Vial.       | Edificio de la Vecindad del Agua Limpia. Calle Ezequiel Montes No. 29, Col. Centro Histórico.             |
| Dictamen de Protección Civil de Construcción            | Dirección de Protección Civil                                   | Avenida Eurípides No. 237, Col. San Pedrito Peñuelas                                                      |
| Licencia de Construcción                                | Dirección de Desarrollo Urbano.                                 | Centro Cívico de Querétaro, Primer piso, Letra C. Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000 Col. Centro Sur      |
| Dictamen de uso de suelo                                | Dirección de Desarrollo Urbano.                                 | Centro Cívico de Querétaro, Primer piso, Letra C. Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000 Col. Centro Sur      |
| Impuesto al Incremento al Valor de los Bienes Inmuebles | Dirección de Ingresos. Departamento de Impuestos Inmobiliarios. | Centro Cívico de Querétaro, planta baja, letra A. Boulevard Bernardo Quintana No. 10,000 Col. Centro Sur. |

La documentación solicitada se considera necesaria, previo al ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales invocadas le otorgan a esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en relación con las contribuciones y/o aprovechamientos mencionados.

**Atentamente**  
"Querétaro con futuro"

Lcda. Leslie Mariela Acevedo Rosas  
**Directora de Fiscalización**  
**Secretaría de Finanzas**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**Número de documento:** SF/DF/1599/2026

**Fecha:** 31 de marzo de 2026

**Tipo de documento(s):** SEGUNDA INVITACION, PREVIO AL PREQUERIMIENTO FORMAL

**Nombre, Denominación o Razón Social:** VICTOR MANUEL CORONA URIBE

**Domicilio del predio:**

**Domicilio fiscal:** ISLAS MALVINAS 19 CLUB DE GOL CHILUCA ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
C.P 52930 ESTADO DE MEXICO MÉXICO.

**Clave Catastral:** 140306101121001

En el Municipio de Querétaro, siendo las 09 horas con 00 minutos del día **3 DE JULIO DE 2026**, el (la) suscrito (a) **MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO**, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **140** con vigencia del **01 de julio de 2026** al **31 de diciembre de 2026**, expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Hago constar que fue imposible la notificación personal de la resolución en el domicilio del predio contenida en el oficio **SF/DF/1599/2026** emitida el **31 de marzo de 2026** por **Dirección de Fiscalización** de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, dirigido a **VICTOR MANUEL CORONA URIBE** consistente en: **SEGUNDA INVITACION, PREVIO AL PREQUERIMIENTO FORMAL** relativo a la Clave Catastral No. **140306101121001**, y para **agotar la instancia** se señala como Domicilio Fiscal el ubicado en calle **ISLAS MALVINAS 19 CLUB DE GOL CHILUCA ATIZAPAN DE ZARAGOZA C.P 52930 ESTADO DE MEXICO MÉXICO**, mismo que se encuentra fuera de la circunscripción territorial del Municipio de Querétaro, es por eso que se procedió a la notificación vía correo certificado de acuerdo a lo establecido en el artículo **132**, fracción II inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; con número de guía identificada por Servicio Postal Mexicano **RA053107065MX**. Cabe mencionar que como resultado de notificación vía correo certificado no se logró llevar a cabo la diligencia de notificación, toda vez que: **No localización del contribuyente en su domicilio**, ubicado en calle **ISLAS MALVINAS 19 CLUB DE GOL CHILUCA ATIZAPAN DE ZARAGOZA C.P 52930 ESTADO DE MEXICO MÉXICO** Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 09 horas con 20 minutos del día **3 DE JULIO DE 2026**, se da por terminada la presente diligencia. -----



**MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO**

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.



QUERÉTARO  
MUNICIPIO

